

34. DEPRESIÓN EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS

Alteración patológica del estado de ánimo en la cual la persona enferma presenta un descenso del humor que termina en tristeza, una pérdida de la capacidad de interesarse y disfrutar de las cosas, una disminución de su vitalidad que lleva a una reducción de su nivel de actividad y a un cansancio exagerado, que aparece incluso tras un esfuerzo mínimo. Se presenta en cualquier etapa del ciclo vital y tiende a manifestarse con aparición de varios episodios en el curso de la vida.

En este problema de salud quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- i. Episodio depresivo leve
- ii. Episodio depresivo moderado
- iii. Episodio depresivo grave sin síntomas sicóticos
- iv. Episodio depresivo grave con síntomas sicóticos
- v. Otros episodios depresivos
- vi. Episodio depresivo sin especificación
- vii. Trastorno depresivo recurrente, episodio actual leve
- viii. Trastorno depresivo recurrente, episodio actual moderado
- ix. Trastorno depresivo recurrente, episodio actual grave sin síntomas sicóticos
- x. Trastorno depresivo recurrente, episodio actual grave con síntomas sicóticos
- xi. Trastorno depresivo recurrente actualmente en remisión
- xii. Otros trastornos depresivos recurrentes
- xiii. Trastorno depresivo recurrente sin especificación

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

34.1 Garantía de acceso:

Todo beneficiario de 15 años y más:

- i. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

34.2 Garantía de oportunidad:

Tratamiento

- i. Se iniciará desde la confirmación diagnóstica.
- ii. La consulta con médico especialista se realizará dentro de 30 días desde la derivación.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

34.3 Garantía de protección financiera:

Nº	Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel (\$)	Copago (%)	Copago (\$)
34	Depresión en personas de 15 años y más	Tratamiento	Tratamiento depresión leve	Mensual	8.150	20%	1.630
			Tratamiento depresión moderada	Mensual	12.180	20%	2.440
			Tratamiento depresión grave	Mensual	15.130	20%	3.030
			Tratamiento depresión con psicosis, alto riesgo suicida o refractariedad, fase aguda	Mensual	46.650	20%	9.330
			Tratamiento depresión con psicosis, alto riesgo suicida o refractariedad, fase mantenimiento	Mensual	13.770	20%	2.750

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.